

Tercera.—Que podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro, a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las posturas, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

#### La finca es la siguiente

En el municipio de Marín, casa compuesta de planta baja destinada a bodega, de 41 metros cuadrados, aproximadamente, y planta alta a vivienda, que ocupa una superficie aproximada de 43 metros 96 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en cocina, dos dormitorios, salón-comedor y cuarto de baño, y su terreno unido a labradío seco, denominado Cacharolas, que ocupa una superficie de 8 concas, equivalentes a 3 áreas 57 centiáreas, formando todo una sola finca, sita en el lugar de A. Pedreira, parroquia de San Xulián.

Linderos: Norte, don Manuel Pintos; sur, doña Dolores Area; este, don Francisco García, y oeste, don José Bamio. Tiene acceso por camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al tomo 869 del libro 201, folio 74, finca número 15.707.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 6.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, sirvase la presente publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Marín a 24 de diciembre de 1997.—El Secretario, Ernesto Porrás Pérez.—991.

### MEDINA DEL CAMPO

#### Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 179/1997, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Díaz Sánchez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Los Blasones Industrias Lácteas Internacionales, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

Rústica, excluida de concentración parcelaria, tierra de secano, en los términos de Olmedo y Aguasal, al pago de la Estación y carretera de Aguasal, de 70.000 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte y noroeste, resto de la finca matriz; sur, con resto de la finca matriz, finca de Sonaco y don David Salgueiro; este, con herederos de don Justo Molpeceres, don Celestino Conde, don Terenciano González, don Constantino y don Saturnino Villar Hernández, don Isidro Hurtado y don Saturnino Pérez. Dentro del perímetro de la citada finca está construido un edificio destinado a fábrica de quesos. Inscrita la finca al tomo 1.882, libro 44, folio número

40, finca 3.305, la parte de Aguasal, y al tomo 1.919, libro 149, folio 7, finca 12.004, la parte de Olmedo.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, y en su caso se señala para la tercera subasta el día 14 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 153.545.350 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, caso de ser primera o segunda subastas, y caso de ser tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 24 de noviembre de 1997.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—971.

### MEDINA DE RIOSECO

#### Edicto

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111 de 1997, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Velasco Gómez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Luis Miguel Gallejo López y otras siete personas, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de

ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 23 de marzo y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y con la obligación de consignar, previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 20 de abril de 1998, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en casco de Villalba de los Alcores, en la travesía de Calvo Sotelo, número 4. Ocupa una superficie de 195 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de Lucas del Campo; izquierda, de don Demetrio Álvarez, y espalda, huerto de Meteio Rivas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco al tomo 1.970, libro 110, folio 19, finca número 8.458.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.480.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 5 de diciembre de 1997.—El Juez, Alejandro Valentín Sastre.—El Secretario.—962.

### MOLINA DEL SEGURA

#### Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Molina del Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 343/1994, a instancia del Procurador don José Iborra Ibáñez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Enrique López Guillén y doña Consolación Carbonell Riscal, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de febrero, 16 de marzo y 14 de abril, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 79, de esta ciudad, planta tercera, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina del Segura, bajo el número 3075/000, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que, si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar.

**Bien objeto de subasta**

En el término municipal de Archena, partido de la Algaida, un solar para edificar, en la calle Principal, número 83, de haber 340 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, tomo 1.000, libro 110 de Archena, folio 191, finca número 1.675, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 15 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Ana Isabel González Peinado.—943.

**MÓSTOLES**

*Edicto*

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Antonio Expósito Leva y doña Inés García Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1998, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1998, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bien que se saca a subasta**

Integrante de un edificio denominado bloque número 5 de la fase C en Móstoles (Madrid) a los sitios de Cañaveral y Camino de Fuenlabrada, en la zona denominada Pinar de Móstoles, hoy avenida de la ONU, número 72, en planta segunda, piso letra D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.351, libro 190, folio 156, finca número 20.135.

Tipo de subasta: 16.896.860 pesetas.

Dado en Móstoles a 24 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—999.

**MÓSTOLES**

*Edicto*

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Eurofred, Sociedad Anónima», contra don Pedro Jiménez Albo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.674, clave oficina 4470, sita en avenida Dos de Mayo, número 4, Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bien que se saca a subasta y su valor**

Urbana. Vivienda unifamiliar sobre la parcela número 9 del polígono 67 de la colonia «Las Lomas», en el término municipal de Boadilla del Monte, con fachada a la calle Valle de Bielsa, número 6, con vuelta a la de Valle Franco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 187, libro 74, folio 11, finca número 4.231.

Valoración: 74.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—997.

**MOTILLA DEL PALANCAR**

*Edicto*

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Motilla del Palancar (Cuenca), en fecha 14 de noviembre de 1997, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Uliarte Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a subasta, por primera vez la finca que sigue:

En Quintanar del Rey (Cuenca): Vivienda tipo A de la primera planta. Tiene acceso a través de la escalera que arranca del zaguán situado en la calle María Segura. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina con despensa y terraza lavadero, tres dormitorios, dos baños y un balcón a la calle San Miguel. Tiene una superficie útil de 95 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Según se mira de frente desde la calle de San Miguel; frente, la citada calle; derecha, vivienda tipo B de su planta; rellano, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, don Antonio Tevar Leal, y fondo, rellano de escalera, patio de luces y don Antonio López Muñoz.

Inscrita al tomo 940, libro 62, folio 208, finca número 8.485.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la avenida Ruiz Jarabo, número 8 de esta villa, el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores: